



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 29 de abril de 2021

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D. Cristian Martín Palomo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D^a. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D^a. Alicia Megía Mayor



Se deja constancia de que **D^a. María Teresa Bertomeu Hernández y D^a. Marta de la Vera Arias**, asiste telemáticamente al cumplirse la situación excepcional que contempla el Artículo 47 del Reglamento Orgánico Municipal.

Excusa su asistencia el Sr. Interventor Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de 2021, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria extraordinaria, conforme Orden del Día solicitado por los Concejales D. Cristian Martín Palomo, D^{ña}. Paloma Menéndez García. D. Oscar Muro Alonso, D^{ña}. María del Mar Hernández Sánchez y D. Mauricio Martínez Boto.

Da fe del acto, de manera telemática, la **Secretaria** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA SIN PÚBLICO.

Se somete la medida a votación, quedando estimada por unanimidad de los Señores Concejales.

II. PARTE RESOLUTIVA.

RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LOS BIENES Y CALLES QUE INTEGRAN EL POBLADO DE NAVALQUEJIGO COMO PATRIMONIO PÚBLICO.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la propuesta:

<<1.- *Elaborar un informe técnico para el reconocimiento municipal de la existencia de patrimonio público en Navalquejigo.*

2.- *Tras la realización de este informe, se iniciarán los trámites necesarios por parte del ayuntamiento de El Escorial para la regularización e inscripción de los bienes con titularidad pública.*

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC2AB6F739E03D26140B2

Gestión Documental: Exp: 3710/2021





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

3.- Dar traslado del informe realizado tanto a la consejería de cultura y turismo como a la dirección general de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid con las modificaciones de titularidad que se produzcan.

4.- Tras ponerse de manifiesto que la Iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz situada en Navalquejigo posee la titularidad pública, se dará cumplimiento de forma inmediata a los requerimientos recibidos por la dirección general de patrimonio.

5.- Suspender de forma cautelar todas las actuaciones urbanísticas que se prevean desarrollar en la zona por si pudieran resultar éstas se paralizarán las licencias urbanísticas que se puedan haber otorgado en la zona, hasta dirimir la titularidad real.

6.- Recepcionar como zona urbana consolidada las calles de Navalquejigo a la mayor prontitud posible, para que en éstas se puedan implementar todos los servicios públicos que exige la ley de bases de régimen local en su artículo 26 e incluirlas además en el catálogo municipal con esta nueva condición>>.



En este punto se deja constancia en el acta, a petición de la Sra. Hernández Sánchez, que se le ha impedido el acceso a determinada documentación; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del ROF y 9 y 10 del ROM "entorpeciendo su función de investigación".

Sometido el dictamen a votación, queda estimado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)
- En contra: 6 (Grupo Municipal Popular)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 14:13 horas, lo que como [La Secretaria](#) certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

Gestión Documental: Exp: 3710/2021

